

 El servicio público es de todos Función Pública	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)	ENTIDAD RECEPTORA <div></div>
---	--	---

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LUNA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) DURAN	NOMBRES WILSON JOSE		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 7917381		SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO D.M.				
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 19 MES 03 AÑO 1978 PAÍS Colombia DEPTO Cesar MUNICIPIO VALLEDUPAR		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CIUDADELA 2000 M2 L28 Apto 2 CASA CIUDADELA 2000 PAÍS Colombia DEPTO Bolivar MUNICIPIO CARTAGENA TELÉFONO 31:4128579 EMAIL wilsonlunaduran@yahoo.es		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TÉCNICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TL	2	X		TECNOLOGIA EN DELINEADO Y ARMADO DE ESTRUCTURAS EN MADERA	12	1999	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X			X

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA TALLER	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD etcar@telecorp.net	
TELÉFONOS 6641016	DÍA 14	FECHA DE INGRESO MES 01 AÑO 2004	DÍA 20 FECHA DE RETIRO MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CARPINTERIA POR OBRA O LABOR	DEPENDENCIA OBRA	DIRECCIÓN barrio getsemani calle el guerrero 29 - 64	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, NILSON JOSÉ LUNA DURÁN

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E.

T.I.

N°

7.917.381

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA

Departamento

BOLÍVAR

Municipio

CARTAGENA

Dirección CIUDADELA 2000, MZ 2, LOTE 28

Teléfonos

311.412.8579

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
EDITH DURÁN MORELO	C.C. 25.856.023	MADRE
JUAN ANDRÉS LUNA RODRÍGUEZ	C.C. 1.002.198.887	HIJO
MARÍA CAMILA LUNA RODRÍGUEZ	T.I. 1.043.648.000	HIJA
DANIELA SOFÍA LUNA ARIZA	T.I. 1.142.938.622	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS

ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

☐ PARA TOMAR POSESION☐ PARA RETIRARME☐ PARA ACTUALIZACION☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	7.700.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 7.700.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORRO	8504286739	MATANA	\$ 300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cartagena de Indias, 23/01/2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

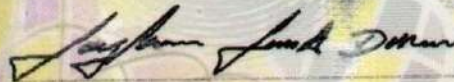
NUMERO **7.917.381**

LUNA DURAN

APELLIDOS

MILSON JOSE

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
VALLEDUPAR
(CESAR)

19-MAR-1978

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

04-JUN-1996 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0511800-00275500-M-0007917381-20110103

0025415435A 1

5020517086

[Inicio](#)[Cómo Definir Situación Militar En El Exterior](#)[Consultas](#)[Regístrese](#)[Iniciar sesión](#)

Consulte el estado de su Situación Militar

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

7917381

[Limpiar](#)

[Consultar](#)



Inscripción



Citado



Concentración



En
Liquidación



Reservista

NILSON JOSE LUNA DURAN

En Liquidación - No liquidado por validar

Lugar: Distrito Militar No. 014

Dirección: Escuela Naval Barrio
Manzanilla (Cartagena -
Bolívar)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 186174103



WEB

16:10:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NILSON JOSE LUNA DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7917381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO ENTODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de enero de 2022, a las 14:53:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7917381
Código de Verificación	7917381220104145335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Dimitió y Revisó:

VVED

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del
Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX
5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ,
D.C.

CGR

Página 1 de 1





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:36:14 PM horas del 04/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7917381**

Apellidos y Nombres: **LUNA DURAN NILSON JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2022 03:41:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7917381** y Nombre: **NILSON JOSE LUNA DURAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28642370** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información ⓘ

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



C E R T I F I C A

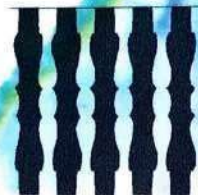
Que: Wilson Luna Duran

Participó en el: Seminario Taller de Prevención de Riesgos Profesionales

Realizado en Cartagena de Indias del 15 de junio al 2 de julio de 1999. Con una intensidad horaria de 9 horas.

GERMAN BUSTAMANTE PATRON
Director Escuela Taller

GABRIEL VERGARA LAGO
Profesor



ESCUELA - TALLER
CARTAGENA
DE INDIAS

C E R T I F I C A

Que:

Wilson José Luna Durán

Se destacó por su:

Espíritu y Colaboración

TERCERA PROMOCION 1998 -1999

GERMAN BUSTAMANTE PATRON

Director Escuela Taller

GERMAN FONSECA CASTILLO

Coordinador de Estudios



La República de Colombia
y en su nombre

La Concentración **Educativa** San Felipe Neri

Autorizada por la **Gobernación de Bolívar**, según
Resolución No. 2372 del 28 de Octubre de 1993

Confiere a

Wilson José Luna Durán

El presente

Diploma de Perseverancia

Por: Cursar los 11 grados en este Plantel




Director

Profesor

Dado en Cartagena de Indias a 20 de Diciembre de 1996



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR

Que **WILSON LUNA DURAN** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.917.381 de Cartagena asistió al curso de **PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA**, realizado en Cartagena de Indias con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Germán Bustamante Patrón
Director Escuela Taller

Aurora García Montes
Asesora Pedagógica

Ignacio Herrera Domínguez
Docente

Cartagena de Indias, Julio 19 de 2005



Gobernación de Bolívar



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
D.T.Y.C

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA DE OFICIAL DE

Carpintería

A

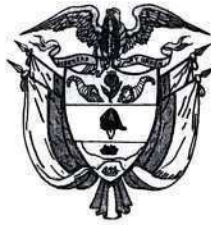
Wilson José Luna Duran

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos de conformidad con el Convenio de Cooperación firmado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Ministerio de Cultura, la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dado en Cartagena de Indias, a los trece días del mes de Diciembre de 1999

Coordinador de Proyectos en Colombia del Programa de
Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica - A.E.C.I.

Director
Escuela Taller Cartagena de Indias



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Concentración Educativa
San Felipe Neri

Autorizada por la Gobernación de Bolívar, según
Resolución No. 2322 del 28 de Octubre de 1993

Confiere a:

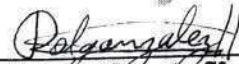
Wilson José Luna Durán

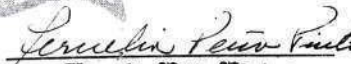
C.C. 7.917.381 de Cartagena

el Título de:

**Bachiller en Tecnología
Modalidad Industrial**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media según los planes y programas vigentes


Roberto González Herazo
Rector


Fernelia Peña Pinto
Coordinadora Académica

Anotado al Folio 172 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 2

Dado en Cartagena de Indias a 20 de Diciembre de 1996

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República.



Visual Línea Ltda.

**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Y
LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

Otorgan el presente
CERTIFICADO

A:

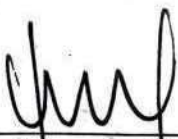
WILSON JOSE LUNA DURAN

Identificado(a) con C.C No. 7917381 de Cartagena. Por haber asistido y participado del Diplomado en:

**METODOLOGIA POR COMPETENCIAS A INSTRUCTORES DE LA EDUCACION PARA EL
TRABAJO**

Con una intensidad de 100 horas
Dado en Cartagena de Indias, el 25 de Julio de 2009


Luz Stella López Ramírez
Jefe Centro de Educación Permanente


Edison Alexander Tamayo
Docente


Osiris Uparela Caraballo
Presidenta de la RED SENA Bolívar



C E R T I F I C A

Que: Wilson José Luna Duran

Se destacó como: Mejor Becario del Taller de Carpintería

Durante la III Fase comprendida entre el 18 de febrero y el 2 de julio de 1999

GERMAN BUSTAMANTE PATRON

Director Escuela Taller

GERMAN FONSECA CASTILLO

Coordinador de Estudios

CONTRATO CIVIL DE OBRA No. 001

**CONTRATANTE: INVERSIONES SAN MIGUEL
CUEVAS Y DOLMETSCH Y CIA S EN C.S.**

CONTRATISTA: WILSON LUNA DURAN

**VALOR TOTAL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS
(69.000.000.00) M/CTE.**

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **ANGELA MARIA DOLMETSCH CUEVAS**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.905.574 de Cali, obrando en nombre y representación de **INVERSIONES SAN MIGUEL CUEVAS Y DOLMETSCH Y CIA S EN C.S.** con Nit No. 800033355-3, y quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL - CONTRATANTE**, de una parte y de la otra **WILSON LUNA DURAN** identificado con la cédula de ciudadanía 7.917.381 de Cartagena quien para los efectos, de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de obra civil contenido en las cláusulas que se expresan a continuación **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** En virtud del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga a la construcción y elaboración de un muelle, en material de madera nueva en especie de teka con sus respectivos pilotes, y kiosco a todo costo, en caso de requerirse permisos con las autoridades locales o permisos ambientales será por cuenta del **CONTRATISTA**. El muelle a construir está ubicado en la de isla Barú. **PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA**, se compromete a 1). Ejecutar el objeto del contrato establecido en la cláusula primera del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa. 2). Correrá a cargo del Contratista el suministro del 100% de la maquinaria, herramientas, materiales, mano de obra y elementos necesarios para llevar a cabo el objeto contractual. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse. 4) Cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato y las que se encuentren establecidas en los documentos 5) El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el sitio de las Obras. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL **CONTRATANTE** se obliga a: 1). Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, y exigir a EL **CONTRATISTA** su cumplimiento, a través de la **INTERVENTORIA** contratada o de la persona que se designe para su efecto 2). Presentar las observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, enmarcadas en los términos del mismo. 3). Pagar a EL **CONTRATISTA** por los trabajos contratados y hasta concurrencia de los mismos, de acuerdo con la cuenta de cobro previa autorización del **INTERVENTOR** o persona designada y la acreditación de la documentación requerida y exigida para los mismos y establecida en este contrato. 4). Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan, **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000.00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos,

gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que dé lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente ante el contratante a la cual se deberá adjuntar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o Interventor. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del contrato incluye los costos inherentes a la obligación de disponer durante la ejecución del contrato de obra y hasta la entrega de la misma, todos los costos técnicos, administrativos, mano de obra, materiales y honorarios; ofrecidos por EL CONTRATISTA, en concordancia con los términos contenidos en la cotización presentada por EL CONTRATISTA, la cual hará parte integral del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: Por los servicios que preste EL CONTRATISTA en cumplimiento de objeto del Contrato, EL CONTRATANTE le pagará la suma acordada de la siguiente manera: un Anticipo del cincuenta (50%) por ciento a la firma del presente contrato y entregado las pólizas correspondientes descritas en este contrato con su respectivo recibo de pago, y el saldo en actas parciales acordadas entre las partes durante el desarrollo del objeto de este contrato el pago final se hará contra la entrega de obra a satisfacción de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA QUINTA: DURACION El presente contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la firma del presente contrato y entrega de las pólizas requeridas descritas en este contrato.

CLAUSULA SEXTA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a tomar las siguientes pólizas a favor del CONTRATANTE con las siguientes características: 1) POLIZA DE CUMPLIMIENTO por valor del 20% del valor total del contrato y duración al tiempo suscrito más 2 meses 2). PÓLIZA DEL BUEN MANEJO DE ANTICIPO Por valor del 100% del valor anticipado con duración igual al contrato suscrito y 2 meses más, 3). PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por valor del 20% del valor total del contrato con una duración igual al suscrito en el presente contrato. 4) PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DE MATERIALES por el 30% para cada uno de los mencionados amparos y con un mínimo de vigencia de dos años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción y 5). POLIZA PARA GARANTIZAR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, correspondiente AL 10% del valor total del contrato con duración igual al contrato suscrito y 3 años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La aprobación de las garantías por parte de EL CONTRATANTE es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato y entrega del anticipo, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas. Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de la misma, así como el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No se aceptará certificación de No expiración por falta de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su aprobación las garantías exigidas en original acompañadas de los respectivos anexos y soportes, así como el soporte de pago de la prima correspondiente. En caso de presentarse alguna observación por parte de EL CONTRATANTE a estos requisitos, el adjudicatario deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el caso de la garantía



de Responsabilidad Civil Extracontractual, serán tomadoras y amparadas en caso de siniestro cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA y como beneficiarios los terceros afectados y EL CONTRATANTE. Así mismo, para la garantía de cumplimiento, serán tomadoras el CONTRATO DE OBRA No.001 SUSCRITO ENTRE EL CONTRATISTA y será amparado y beneficiario EL CONTRATANTE {La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, por tanto, con cada documento contractual que se vincule al contrato (el acta de inicio las modificaciones contractuales) se debe garantizar en cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de los pagos pendientes de pago y el último pago del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato, las partes acuerdan que EL CONTRATANTE está facultado, bajo el amparo de la autonomía negocia! a resolver o terminar el contrato por: 1) Por incumplimiento de EL CONTRATISTA y quedará deshecho extraprocesalmente, en los siguientes eventos: a) Cuando el CONTRATISTA, persista en el incumplimiento de la obligación de presentar los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato, caso en el cual se dará por terminado, además las partes convienen facultar a EL CONTRATANTE para adjudicar y suscribir un nuevo contrato con persona distinta; según lo establecido en este contrato; b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual no será necesaria la declaración judicial, bastando que EL CONTRATANTE constate el (los) hecho (s) que dan origen al mismo, previa posibilidad de presentar descargos por parte del CONTRATISTA; c) Cuando el CONTRATISTA ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Una vez EL CONTRATANTE le haya comunicado al CONTRATISTA la configuración de la condición de resolución o terminación del contrato por incumplimiento, operarán los siguientes efectos: i) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA; ii) Quedarán sin efecto las prestaciones no causados a favor del CONTRATISTA; iii) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar; iv) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se realice la liquidación del contrato; v) En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin que se impida la estimación y reclamación de los mayores perjuicios a que tenga derecho EL

CONTRATANTE derivados del incumpliendo por parte del CONTRATISTA y demás acciones legales a que hubiere lugar y Comunicada la decisión al CONTRATISTA del contrato de obra No. 001 y Suscrita entre las partes el Acta sobre la resolución o terminación del contrato, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación del contrato se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes y en general todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos inherentes a la ejecución de la aceptación de oferta, de tal suerte que las partes puedan declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar. d) Si suspendidas por las partes todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes en el acta de suspensión o de reinicio. e) Cuando unilateralmente el contratista suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanuda las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR y/o EL CONTRATANTE. 2) por mutuo disenso o resciliación entre las partes: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado, de conformidad con lo previsto en los artículos 1602 y 1625 del Código Civil. 3) por vencimiento del plazo del contrato. Una vez vencido el plazo de ejecución. 4) por razones de interés general: Cuando la exigencia del orden público lo imponga. 5) por muerte o incapacidad permanente de la persona natural o disolución de la persona jurídica o proponente plural contratista. Por muerte o incapacidad permanente de la persona natural CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, 6) Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato 7) POR SUBCONTRATACIÓN, TRASPASO O CESIÓN NO AUTORIZADA. Cuando el CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. 8) por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio o Proceso de insolvencia de Persona Natural, convocado por el contratista. 9) POR SOBRE COSTOS. En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que el CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó precios con desviación sustancial de precios respecto a las condiciones del mercado para el momento de la oferta o de la incorporación al contrato en la etapa de ejecución. 10) CUANDO EL CONTRATANTE encuentre que el contratista para efectos de la celebración del contrato o su ejecución lo indujo en error. 11) por las demás causas legales. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine. PARÁGRAFO: Para que opere cualquiera de las condiciones resolutorias o de terminación, las partes a través de la firma del presente contrato convienen que facultan a EL CONTRATANTE para resolver o terminar por incumplimiento de EL CONTRATISTA el contrato en los anteriores eventos; así mismo, las partes acuerdan que se establecerá la posibilidad de que EL CONTRATISTA presente descargos, y se le comunicara la respectiva comunicación a EL CONTRATISTA sobre la decisión que al respecto adopte EL CONTRATANTE. **CLAUSULA OCTAVA EXCLUSION DE LA RELACIÓN, LABORAL.** Puesto que el contratista ejecutara el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y

administrativa, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y el personal que este emplee para el cumplimiento del objeto contractual. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada a EL CONTRATANTE al inicio de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA como empleador independiente en la ejecución de este Contrato y por tanto, se obliga durante toda la vigencia del Contrato al pago del alquiler o de la contratación de equipos, servicios o trabajadores que requiera para ejecutar las actividades contratadas. **CLAUSULA NOVENA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Cartagena. **CLAUSULA DECIMA. - LUGAR DE EJECUCION** para todos los efectos contractuales será la ciudad de Cartagena el predio ubicado en la Isla Barú. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES:** EL CONTRATANTE recibirá notificaciones en la Carrera 2 Oeste no 5-286 Cali, correo electrónico amdolmetsch@gmail.com **EL CONTRATISTA**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de existir diferencias insuperables entre las partes contratantes, estas someterán sus diferencias a un tribunal de Arbitramento, constituidos por tres (3) Árbitros inscritos ante el Centro de Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de Cartagena. Su fallo será en Derecho y será obligatorio para ambas partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA :** Se anexa cuadro general de presupuesto que especifica las actividades de obra a desarrollar, Plan de trabajo del contratista, planos aprobados, cotización presentada por EL CONTRATISTA y diseños, los cuales harán parte integral del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

Este contrato anula cualquier otro firmado con fecha anterior

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Cartagena, a los 8 días del mes de Marzo, del año 2021

EL CONTRATANTE

Angela Maria Dolmetsch Cuevas

**ANGELA MARIA DOLMETSCH CUEVAS
INVERSIONES SAN MIGUEL CUEVAS
Y DOLMETSCH Y CIA S EN C.S.**

Nit No. 800033355-3

EL CONTRATISTA

Wilson Luna Duran
WILSON LUNA DURAN

C.C7.917.381 de Cartagena



Gestión Médica
Laboral S.A.S

GESTION MEDICA LABORAL S.A.S.

NIT. 900.536.238-1

Centro comercial Getsemaní local 2PC - 02.
Cel. 3126231896 - Tel. 6607654 - E-mail. admon@gestionmedicallaboral.com



N° 3.900

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
05	10	2021	CARTAGENA (BOLIVAR, COLOMBIA)	EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES				PARTICULARES			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
LUNA DURAN WILSON JOSE				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				MASCULINO	43 AÑOS 6 MESES 17 DÍAS	CC	7917381
Carga						Tipo	Número
COORDINADOR DE OBRA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL							
SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO							
Observaciones: NO APLICA							
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ☒							
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
CONTINUAR MANEJO MÉDICO		USO DE EPP			HABITOS SALUDABLES		
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			CONTROL DE PESO		
		CAPACITACIÓN			ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA		
					DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO Y BIOSEGURIDAD, LAVADO FRECUENTE DE MANOS, USO DE TAPABOCAS, GAFAS, CARETA, ALCOHOL GLICERINADO PARA DESINFECCION DE MANOS Y SUPERFICIES, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL 2 MT,							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
 Firma: _____ Nombre: PALOMINO GOMEZ HIBETH ROSARIO R. M.: 2776 L.S.O.: 1583				 Firma: _____ Nombre: LUNA DURAN WILSON JOSE CC: 7917381			
Código de Seguridad Y852E1K3900							

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **LUNA DURAN NILSON JOSE** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **7917381** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cotizante**.

Estado de la Afiliación: **Activo**

IPS de atención: **UNION TEMPORAL IPS DELTA-CITISALUD**

Categoría: **A**

Fecha de afiliación: **01/04/2017**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 06 de enero del 2022. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.org MUTUAL SER
EPS



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NILSON JOSE LUNA DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.917.381**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14745774247



(415)7707212489984(8020) 000001474577424 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **7 9 1 7 3 8 1** 6. DV **3** 12. Dirección seccional **Impuestos de Cartagena**

14. Buzón electrónico **6**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de identificación **7 9 1 7 3 8 1** 27. Fecha expedición **1 9 9 6, 0 6, 0 4**
Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **Bolívar** 30. Ciudad/Municipio **Cartagena** 31. Primer apellido **LUNA** 32. Segundo apellido **DURAN** 33. Primer nombre **WILSON** 34. Otros nombres **JOSE**

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Bolívar** 40. Ciudad/Municipio **Cartagena**

41. Dirección principal **CIUADELA DOS MIL MZ 2 LT VEINTI OCHO**

42. Correo electrónico **wilsonlunaduran@yahoo.es**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 1 4 1 2 8 5 7 9** 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica
46. Código **4 3 3 0** 47. Fecha inicio actividad **2 0 0 3, 0 8, 0 4** 48. Código **1 6 3 0** 49. Fecha inicio actividad **2 0 0 6, 0 9, 0 8** 50. Código **1 2** 51. Código **7 2 1 4** 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 2 2 4 9**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código **1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20**

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio **1 2 3** 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Certificación Bancaria



Lunes, 24 de enero de 2022

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NILSON JOSE LUNA DURAN** identificado(a) con cc. **7917381** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	085-042867-39	2019/11/27	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Entidad Financiera Bancaria

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia



Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 21939714
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2021-12-15

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	NILSON LUNA DURAN	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	7917381	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARTAGENA	DEPARTAMENTO	BOLIVAR	MUNICIPIO	CARTAGENA
ACTIVIDAD ECONOMICA	0111	CORREO ELECTRONICO	PAGOSPILAUNICA@GMAIL.COM	TELÉFONO	6610654
FAX	6610654	SUCURSAL	1	NOMBRE SUCURSAL	1
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2021 Mes: 12	Año: 2021 Mes: 12	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES	Vlr. TOTAL NÓMINA	Nro. DE RADICACIÓN
1	\$0	21958740

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cof	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres		Salario Básico
CC-7917381	57	No	No	No	13	1	Salario	LUNA DURAN NILSON JOSE		\$1.600.000

NOVEDADES																			
Identificación	I Fecha	R Fecha	T Fecha	T Fecha	T Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha	V Fecha
CC - 7917381	2021-12-15																		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES									
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol
CC - 7917381	PORVENIR	15	\$800.000	0.1600000	\$128.000	\$0	\$0	\$128.000	\$0
									Fondo Subsistencia
									Vlr no ret
									\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa
CC - 7917381	EPS-S MUTUAL - MDV	15	\$800.000	0.1250000	\$100.000	\$0	0	\$0	0	\$0	15	\$800.000	2	0.0696000
														\$55.700

APORTES PARAFISCALES									
Identificación	CCF	Días Cot	IBC Cajas	Tarifa	CCF	Aporte	Tarifa	Aporte	Tarifa
CC-7917381	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
									Aporte ESAP
									\$0
									Tarifa Min Edu
									\$0

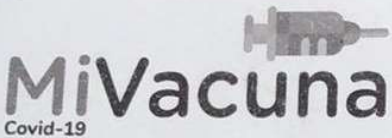
TOTALES PARA EL PERÍODO 2021 - 12									
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSION POR ADMINISTRADORA									
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSION SOL	VLR APOORTE FONDO PENSION SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	\$128.000	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$128.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																		
ADMINISTRADORA	NUM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR AUT. IGE	VLR AUT. IGE	AUT. DESC LVA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERSES COT OBL	VLR INTERSES COT OBL	SUSTOT AL APORTES COT	SUSTOT AL AUTOLICION Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S MUTUAL - MOV	1	\$100.00	\$0	0	0	\$0	\$100.00	0	\$0	\$0	\$100.00	\$0	\$0	\$0	\$100.00	\$0	\$0	\$100.00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIACION	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUD ACION INICIAL	SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	1	\$55.700	0	\$0	\$0	\$55.700	0	\$0	\$55.700	0	\$0	\$0	\$55.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$100.000
PENSIONES	1	\$128.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$55.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$283.700



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: **Wilson José**

Apellidos: **Luna Durán**

Documento de identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál:

No. **7917381**

Fecha de nacimiento: Día **19** Mes **03** Año **1978**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	04/8 2021	Moderna	0550 219		María Contreras	33334218
	2	1/9					